

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**CESIÓN DE EMPRESAS**

14796 *EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE CEUTA, S.A,
(EMVICESA)
(SOCIEDAD CEDENTE)
SERVICIO REGIONAL DE INTRAESTRUCTURAS, URBANISMO
Y VIVIENDA
(ENTIDAD CESIONARIA)*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 87.2 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que la Sociedad Empresa Municipal de la Vivienda de Ceuta, S.A., EMVICESA, acordó en Junta General Extraordinaria celebrada el día 17 de diciembre de 2013 la disolución sin liquidación de la sociedad y la cesión global gratuita del activo y el pasivo al organismo autónomo Servicio Regional de Infraestructuras, Urbanismo y Vivienda, cesión que se concretará en las cuentas anuales a 31 de diciembre de 2013 y en el inventario de bienes a dicha fecha. Todo ello en virtud de los acuerdos adoptados por el Pleno de la Asamblea de la Ciudad de Ceuta, titular única de ambas entidades, en sesiones celebradas los días 30 de septiembre de 2013 y 3 de septiembre de 2013.

Los acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado, así como a oponerse al mismo. Para ello, podrán dirigirse a las dependencias de la sociedad, sitas en calle González de la Vega, 3, Galería Apolo, 2.ª planta, 51001 Ceuta.

Ceuta, 23 de diciembre de 2013.- Subdirector general de Patrimonio.

ID: A130071551-1